

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, y apertura del periodo de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2007, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se pone al cobro desde el 6 de marzo hasta el 5 de mayo del presente ejercicio 2007, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

Durante el primer mes del período de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 16 de febrero de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/2810

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

*Notificación de providencia de apremio a deudores*

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la L.G.T.”

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que

transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

Plazos de ingreso:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago:

El ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los viernes de 10:00 a 13:00h.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos, impugnación y suspensión:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de los contenciosos Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recuso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedida la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
013819491-X	ALONSO ARENAL, SISEBUTO	CL. CARBONEROS - URB. EL TOMILLAR, 42 01 B - VELEZ	16,88
B3943191-1	APLICACIONES L. CORDERA, S.L.	CL. LUIS HOYO SAINZ, 7 05 D - SANTANDER	43,68
013903844-E	ARENAL TEJERA, DOMINGO	BO. ESTACION (LA), 17 - MOGRO	114,82
000440004-Z	BALBONTIN POO, AUGUSTO	BO. CUETO (EL), 7 - CUDON	1.998,81
000210819-R	BEHAR KREMER, GERARDO	BO. POO, 63 - MIENGO	12.177,38
013677746-Z	BEZANILLA BECI, IRENE	BO. RODIL (EL) - MORTERA, 12-5 - PIELAGOS	59,46
013820342-X	BEZANILLA REIGADAS, ANTONIO	BO. BARRIOMONTE, 27 - MOGRO	88,15
020214199-M	BUSTAMANTE FRAILE, ELENA	UR. DUNAS GOLF II OASIS (EL), BI 7 3 - MOGRO	135,89
11167-	CABRERO PRUNEDA, EDUARDO	BO. BARRIOMONTE, 10 - MOGRO	214,64
013907942-A	CEBALLOS GARCIA, ABELARDO	CL. ARGUMOSA, 10 01 I - TORRELAVEGA	210,01
013904854-C	CEBALLOS RODRIGUEZ, M ELENA	UR. PUEBLO DEL SOL I, 3 03 D - MOGRO	410,27
X-4528340-P	COLLOVA, GUSTAVO ALBERTO	BO. ARTOLA, 6 - CASTELLON DE LA PLANA	160,75
	COMUNIDAD PROP. PUEBLO DEL SOL I	UR. PUEBLO DEL SOL I, Portal 3 01 A - MIENGO	200,91
013779963-L	CORRAL BERRAZUETA, VIRGINIA	UR. LLAMOSAS (LAS), 1 AT A - MOGRO	138,94
072047225-R	DE LOS SANTOS GONZALEZ, FELIPE	UR. CALETA (LA) I, Portal G1 BAJ A - MOGRO	171,38
013843193-E	DIAZ SUCO, INES	BO. SAN PEDRO DE RUDAGUERA - ALFOZ DE LLOREDO	190,96
071686648-H	DIAZ SUCO, INES	BO. SAN PEDRO DE RUDAGUERA - ALFOZ DE LLOREDO	117,71
072045146-S	DIAZ TOCA, ISRAEL	UR. ANCLA (EL), Portal 9 01 T - MOGRO	106,74
	DIAZ, VICENTE	BO. CUETO (EL) - CUDON	183,42
17-	ESCOBEDO BEZANILLA, FEDERICO	AV. LEONARDO TORRES QUEVEDO, 3 - SANTANDER	87,69
A3800234-1	ESPAÑOLA DE TABACOS, S.A.	CL. REINA VICTORIA, 127 - SANTANDER	21,95
044416305-Q	FABERO CASTILLO, JAIRO	UR. ARENAS (LAS), 5 BAJ B - CUCHIA	50,64
003693368-M	FERNANDEZ VELASCO, VALENTIN	CL. MENENDEZ PELAYO, 22 -SANTANDER	55,03
013790199-C	FIDALGO MORANTE, PABLO	AV. DE LOS CASTROS, 153 A 04 C - SANTANDER	52,79
013647389-V	GARCIA CAYO, ELVIRA	BO. CAMPO (EL), 1 - MIENGO	286,22
012184982-L	GARCIA GARCIA, JOSE M	BO. SOITO, 2 - ORUÑA - PIELAGOS	160,01
B3952747-8	GEREZ Y FROY, S.L.	PS. MARITIMO, 31 EDIF. COMERCIAL, LOCAL 5 - MIENGO	178,17
020209980-H	GOMEZ APEZTEGUIA, ALICIA	AV. FERNANDO SAIZ, 14 - SANCIFRIAN	171,36
030551694-N	GONZALEZ MARCOS, JESUS MARIA	BO. COTERA 8LA), 87 A - VILLANUEVA DE LA PEÑA	92,21
028723961-C	RAFFO CAMARILLO, M DEL PILAR	CL. MONZON, 32 - SEVILLA	129,62
013932421-P	RUIZ POLIDURA, ELISEO	BO. ARENA (LA), 37 - MIENGO	361,78
B8226678-4	STUDIO RUSSELL-PEAK, S.L.	CL. CASTELAR, 34 - MADRID	262,13
012373222-G	TOCA GONZALEZ, JESUS GERVASIO	CL. PIO BAROJA, 12 - LAGUNA DE DUERO	563,23

Miengo, 20 de febrero de 2007.-El tesorero (firma ilegible).

07/2656

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

*Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones.*

Se encuentran pendientes de notificar las diligencias de embargo de sueldos, salarios y/o pensiones, cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación diligencia de embargo de sueldos, salarios y/o pensiones por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal Ayuntamiento de Miengo.

Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Título III del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005, de 29 de julio (BOE del 2 de septiembre).

Relación que se cita

Deudor	DNI	Expte.
Cacho Gutiérrez, Octavio	13675901D	98758
Ceballos Rodriguez, MªElena	13904854C	4431
Gonzalez Marcos, Jesus Maria	30551694N	99303
Ruiz Polidura, Eliseo	13982421P	44254
Toca Gonzalez, Jesus Gervasio	12373222G	99067

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Sarón, avda. Los Rosales, 15, bajo, o bien, en la oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento de Miengo, los viernes, de diez a trece horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miengo, 20 de febrero de 2007.-El tesorero (firma ilegible).

07/2657

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Citación para notificación de actuaciones Tributarias*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria en los siguientes términos:

A) Relación de interesados:

- PALENCIA SERNA RUBÉN Y ESPOSA- 72039805X
- BLANCO CORTINA JESÚS- 12196364Q
- CRESPO ABASCAL JUAN CARLOS- 72056891F